



## Ayuntamiento de La Joyosa

---

### **ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE**

En La Joyosa, siendo las doce horas del día quince de junio de dos mil diecinueve, concurren en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa citación cursada al efecto, los siguientes concejales proclamados electos en las Elecciones Locales celebradas el pasado día 26 de Mayo de 2.019:

D. Jesús Manuel Ochoa Murcia, Partido Popular.  
D. Jesús Ángel Paúl Lobera, Partido Popular  
D. Oscar Burguete Izaga, Partido Popular.  
D. Ignacio Fernández Castelló, Partido Popular.  
Dña. María José Gericó Artigas, Partido Popular.  
Dña. María Concepción Paúl López, Partido Popular.  
Dña. Begoña Amador Santabárbara, Partido Socialista Obrero Español  
Dña. Concepción Calvera Castán, Partido Socialista Obrero Español  
D. Jonathan García Giménez, Partido Socialista Obrero Español

Se hallan presentes, por tanto, los nueve miembros que legalmente componen esta Corporación Municipal, siendo el objeto de su concurrencia el de celebrar la sesión constitutiva del nuevo Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 195 y siguientes de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Declarada abierta la sesión, se procede a dar cumplimiento de la normativa indicada, procediendo a la formalización de las siguientes actuaciones con arreglo al Orden del Día incluido en la convocatoria y que se indica a continuación:

#### **1.- CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD.**

En primer lugar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 195.2 de la citada Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se procede a la formación de la Mesa de Edad, integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto, actuando de Secretario el de la Corporación Municipal, quedando constituida por Dña. María Concepción Paúl López, de 59 años de edad, Concejales asistente de mayor edad, como Presidenta, por D. Jonathan García Giménez, de 22 años de edad, Concejales de menor edad, y por D. Luis Manuel Ariño Barcelona, Secretario de la Corporación.



## **Ayuntamiento de La Joyosa**

---

### **2.- COMPROBACIÓN DE CREDENCIALES Y PERSONALIDAD DE LOS CONCEJALES ELECTOS.**

Seguidamente, por el Secretario, de orden de la Sra. Presidenta, se da lectura a las disposiciones aplicables a la constitución de los nuevos Ayuntamientos, entre ellas las contenidas en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio.

Y, en cumplimiento de dicha normativa, por los miembros de la Mesa de Edad se procede a continuación a la comprobación de las credenciales de los concejales electos presentados.

Encontradas conformes dichas credenciales, previa confrontación con la certificación de proclamación de candidatos electos remitida a este Ayuntamiento por la Junta Electoral de Zona de conformidad con lo establecido en el artículo 108.6 de la reiterada Ley Orgánica del Régimen Electoral General, la Sra. Presidenta invita a los Concejales electos a que expongan en este acto si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamación, resultando que ninguno de los reunidos viene afectado por causa alguna de incompatibilidad sobrevenida.

### **3.- DECLARACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN Y TOMA DE POSESIÓN DE LOS CONCEJALES.**

A continuación, al haber concurrido a la presente sesión los nueve Concejales electos, constituyendo así mayoría absoluta, la Sra. Presidenta de la Mesa declara constituida la Corporación Municipal por los siguientes miembros:

- D. Jesús Manuel Ochoa Murcia, Partido Popular.
- D. Jesús Ángel Paúl Lobera, Partido Popular
- D. Oscar Burguete Izaga, Partido Popular.
- D. Ignacio Fernández Castelló, Partido Popular.
- Dña. María José Gericó Artigas, Partido Popular.
- Dña. María Concepción Paúl López, Partido Popular.
- Dña. Begoña Amador Santabárbara, Partido Socialista Obrero Español
- Dña. Concepción Calvera Castán, Partido Socialista Obrero Español
- D. Jonathan García Giménez, Partido Socialista Obrero Español

Al haber quedado constituida la Corporación y para tomar posesión de sus cargos, los Sres. Concejales en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 108.8 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, modificada por las Leyes Orgánicas 1/87, de 2 de abril y 8/91, de 13 de marzo, y artículo 1 del Real Decreto 707/79, de 5 de abril, proceden a prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, haciéndolo ante todos los presentes, por el orden que figuran en las Certificaciones de la Junta Electoral de Zona.

---

## **Ayuntamiento de La Joyosa**



## Ayuntamiento de La Joyosa

---

### 4.- ELECCIÓN DE ALCALDE

Acto seguido, y previa lectura por el Secretario de las normas reguladoras de la elección de Alcalde contenidas en el artículo 196 de la reiterada Ley Orgánica del Régimen Electoral General, por la Sra. Presidenta se abre un turno de intervenciones al objeto de que puedan hacer uso de la palabra los candidatos al cargo de Alcalde que lo deseen, no haciéndolo ninguno.

Seguidamente, por la Sra. Presidenta de la Mesa y en base a lo establecido en los artículos 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y 102.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se inicia el procedimiento para la elección de Alcalde, indicándose, en primer lugar, que los Concejales que encabezan sus correspondientes listas y pueden ser candidatos para el cargo de Alcalde, son los siguientes:

- D. Jesús Manuel Ochoa Murcia
- Dña. Begoña Amador Santabárbara

De los citados, presentan su candidatura para la elección de Alcalde los siguientes:

- D. Jesús Manuel Ochoa Murcia, por el Partido Popular
- Dña. Begoña Amador Santabárbara, por el Partido Socialista Obrero Español

A continuación, se procede a la votación, que arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: Nueve ( 9 )
- Votos válidos: Nueve ( 9 )
- Votos en blanco: Cero ( 0 )
- Votos nulos: Cero ( 0 )

Distribuyéndose los votos válidos de la siguiente forma:

- D. Jesús Manuel Ochoa Murcia: 6 votos
- Dña. Begoña Amador Santabárbara: 3 votos

En consecuencia, siendo 9 el número de Concejales que componen la Corporación Municipal y 5 la mayoría absoluta legal, y al haber obtenido el candidato D. Jesús Manuel Ochoa Murcia dicha mayoría, en virtud de lo preceptuado en el apartado c) del artículo 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se proclama Alcalde a D. Jesús Manuel Ochoa Murcia, candidato del Partido Popular

A la vista de la proclamación, D. Jesús Manuel Ochoa Murcia acepta el cargo de



## Ayuntamiento de La Joyosa

---

Alcalde del Municipio.

### **5.- TOMA DE POSESIÓN DEL ALCALDE.**

Seguidamente, D. Jesús Manuel Ochoa Murcia procede a tomar posesión del cargo de Alcalde, jurando cumplir fielmente las obligaciones del mismo con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, y pasa a ocupar la Presidencia, retirándose los miembros de la mesa de edad.

El Sr. Alcalde invita a hacer uso de la palabra a la Sra. Amador que ha encabezado la candidatura del Partido Socialista Obrero Español, quien, tras dar la enhorabuena al nuevo Alcalde y a su equipo de gobierno, les desea en nombre de su grupo una legislatura muy productiva y transparente. Asimismo, da las gracias a todas las personas que, con su voto el pasado día 26 de mayo, les dieron la posibilidad de representarlos en el Ayuntamiento y manifiesta que la posición del Grupo Socialista va a ser la de una oposición responsable pero firme, y termina deseando suerte a todos.

Finalmente el Sr. Alcalde toma la palabra y tras saludar a los asistentes manifiesta lo siguiente:

Hablo desde el corazón y con emoción, por vuestra voluntad soy Alcalde de nuestro Municipio.

Nada puede haber más grande para un vecino que recibir de sus paisanos el encargo de velar desde el Ayuntamiento por los intereses comunes. Voy a entregarme con todas mis fuerzas a lo noble tarea de servir a mi pueblo, a nuestra gente.

Tomo posesión como Alcalde, que más que como insignia de autoridad, es como símbolo del compromiso que asumo ante vosotros en el día de hoy.

Manifiesto mi gratitud a todas las personas que me han apoyado y confiado en mí, a mis compañeros de Corporación, a todos los vecinos que nos han elegido. Gracias por haber sido parte de este día tan especial para mí y para mis compañeros.

Cumplido el objeto de la convocatoria y siendo las 12,30 horas, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha “ut supra”, de la que se extiende la presente acta que firma, conmigo Secretario, de todo lo cual. DOY FE.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

---

**Ayuntamiento de La Joyosa**

Plaza de España, 4, La Joyosa. 50692 (Zaragoza). Tfno. 976 653 001. Fax: 976 653 288